MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

N° 021-2025-OEA/INSM "HD-HN"

Resolución Ejecutiva

San Martín de Porres, 23 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 25-003252-001 de fecha 07 de marzo de 2025 y Expediente N° 25-003984-002 de fecha 24 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N°01-2025-OEA/INSM "HD-HN" de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N°06-2025-OEA/INSM "HD-HN" de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación por inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N°08-2025-OEA/INSM "HD-HN" de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó la segunda modificación por inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N°15-2025-OEA/INSM "HD-HN" de fecha 21 de abril de 2025, se aprobó la tercera modificación por exclusión al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", para el año fiscal 2025;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N°0002-2025-EF/54.01, establece: *"En el PAC se incluyen todas las contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento, con excepción de los contratos menores, según el siguiente detalle:*

a) Todos los procedimientos de selección competitivos y no competitivos que se convocan durante el ejercicio presupuestal, incluyendo el detalle del ítem(s), según corresponda, su modalidad, la descripción del objeto a contratar, la cuantía de la contratación y el mes estimado de convocatoria.

b) Las modalidades de la contratación pública eficiente correspondientes a compra corporativa, compra centralizada y compra por encargo.

c) Los procedimientos de selección que fueron declarados desiertos o nulos y siempre que persista la necesidad y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems o paquetes, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems o paquetes declarados desiertos o nulos, según corresponda.

d) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación corresponda a un contrato menor."

Que, mediante Nota Informativa N°31-2025-OL-OEA-INSM "HD-HN", de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, requerimiento de materiales de escritorio (adquisición de papel bond homologado);

Que, mediante Nota Informativa N°064-2025-OSG-OEA/INSM "HD-HN", de fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, adquisición de materiales para aseo y limpieza periodo 2025;

Resolución Ejecutiva

Que, mediante Nota Informativa N°088-2025-OSG-OEA/INSM "HD-HN", de fecha 02 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, actualización de requerimiento de materiales para aseo y limpieza (adquisición mediante acuerdo marco vigente);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°504-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, la Jefa del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga certificación presupuestal por el monto de S/81,384.60 (Ochenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 60/100 soles), para la adquisición de papel toalla;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°503-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, la Jefa del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga certificación presupuestal por el monto de S/53,723.04 (Cincuenta y tres mil setecientos veintitrés con 04/100 soles), para la adquisición de papel higiénico;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°511-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, la Jefa del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga certificación presupuestal por el monto de S/53,723.04 (Cincuenta y tres mil setecientos veintitrés con 04/100 soles), para la adquisición de papel bond homologado;

Que, mediante Informe N°003-2025-EP-OL-INSM "HD-HN", de fecha 19 de mayo de 2025, el Jefe del Equipo de Programación remite a la Jefa de la Oficina de Logística, Segmentación de contrataciones no programadas en el Plan Anual de Contrataciones para el año presupuestal del INSM "HD-HN";

Que, mediante Informe N° 016-2025-OL-INSM "HD-HN", de fecha 19 de mayo de 2025, la Jefa de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la cuarta modificación para la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025;

Que, con Resolución Directoral N° 88-2025-DG/INSM "HD-HN", de fecha 19 de mayo de 2025, la Directora General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" en su calidad de Titular de la Entidad, delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, las facultades administrativas en materia de contratación pública para el año fiscal 2025, bajo el ámbito de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias (inclusiones y/o exclusiones), sobre las que deberá dar cuenta a la Dirección General;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes y en mérito a la normatividad vigente sobre la materia resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF; la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 aprobada con la Resolución Directoral N.° 0010-2025-EF/54.01; y las facultades delegadas en materia de Contrataciones Públicas conferidas a favor del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Resolución Directoral N° 88-2025-DG/INSM "HD-HN";

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

Nº 021-2025-OEA/INSM "HD-HN"

Resolución Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Cuarta modificación por inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025 del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", conforme al siguiente cuadro:

Nro. PAC	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Mes Programado	Fuente de finaciamiento	Cuantía
6	ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO / Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Mayo	[Recursos Ordinarios]	S/ 53,723.04
7	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA / Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Mayo	[Recursos Ordinarios]	S/ 81,384.60
8	ADQUISICION DE PAPEL BOND HOMOLOGADO / Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Mayo	[Recursos Ordinarios]	S/ 47,011.20

Artículo 2°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3 °. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Ejecutiva en la Página Web del Instituto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

c.c.
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Logística
( ) Oficina de Economía
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Lic. Adm. CESÁREO NOLASCO ORÉ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CLAD. 5152